

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Convocatoria de Investigación Científica Básica 2010-2012

Introducción

Este documento amplía y complementa la información descrita en las bases de la Convocatoria de Investigación Científica Básica 2010-2012 emitida por el “Fondo Sectorial de Investigación para la Educación” (Fondo).

El contenido de este documento aborda los siguientes puntos:

1. Áreas de Investigación, tipos de proyectos y modalidades de apoyo
2. Áreas de conocimiento
3. Presentación de propuestas
4. Formas de apoyo y rubros financiables
5. Recepción de propuestas y proceso de evaluación
6. Asignación de recursos y seguimiento de proyectos
7. Confidencialidad, propiedad, reconocimientos y difusión de los resultados de los proyectos
8. Previsiones éticas, ecológicas y de seguridad.
9. Glosario.

1. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN, TIPOS PROYECTOS Y MODALIDADES DE APOYO

El CONACyT y La SEP han definido un conjunto de áreas de investigación, tipos de proyectos y modalidades de apoyo para clasificar las propuestas, a saber:

1.1. Áreas de investigación

Las áreas de investigación se identifican en las bases de la presente Convocatoria.

Las Comisiones de Expertos se reservan el derecho de transferir la propuesta al Área de Investigación en que consideren que será mejor evaluada.

1.2. Tipos de proyectos

Se podrán presentar al Fondo para concurso propuestas nuevas o propuestas de continuación de proyectos aprobados por este Fondo o por el Fondo Institucional del CONACyT en el caso de la convocatoria 2005, **que se encuentren terminados**, mismas que se sujetarán a los procedimientos de evaluación, selección y aprobación determinados en la presente Convocatoria.

1.3 Modalidades de apoyo

1.3.1. Apoyo a iniciativas de Joven Investigador

Tiene como propósito apoyar iniciativas presentadas por aquellos profesores-investigadores que inician su carrera académica o científica en alguna institución inscrita en el RENIECYT. Las propuestas deberán ser presentadas por profesores-investigadores que sean **menores de cuarenta años a la fecha del cierre de esta Convocatoria**.

1.3.2. Apoyo a iniciativas de Profesor-Investigador

tiene como propósito apoyar iniciativas presentadas por profesores-investigadores consolidados, cuya producción científica y experiencia en formación de recursos humanos sean de reconocido prestigio nacional e internacional.

1.3.3. Apoyo a iniciativas presentadas por Cuerpos Académicos o Grupos de Investigación

Tiene como propósito apoyar iniciativas de investigación que propicien o fortalezcan el trabajo en equipo y la producción académica conjunta de cuerpos académicos o grupos de investigación. Las propuestas serán evaluadas tomando en consideración el aprovechamiento de capacidades, la complementariedad de competencias y optimización de recursos, que fortalezcan a los cuerpos académicos o grupos de investigación. **En esta modalidad el Responsable Técnico proponente deberá ser un Profesor- Investigador consolidado.**

1.3.4. Apoyo a iniciativas presentadas por Cuerpos Académicos o Grupos de Investigación de colaboración México-Centroamérica

Tiene como propósito apoyar iniciativas de investigación que propicien o fortalezcan el trabajo en equipo y la producción académica conjunta de investigadores, cuerpos académicos o grupos de investigación de instituciones mexicanas en colaboración con investigadores o grupos de investigación adscritos a instituciones de países centroamericanos; las propuestas serán evaluadas tomando en consideración el aprovechamiento de capacidades, la complementariedad de competencias y optimización de recursos, que fortalezcan a los cuerpos académicos o grupos de investigación. **En esta modalidad el**

Responsable Técnico proponente deberá ser un Profesor Investigador que trabaje en una institución de México.

2. ÁREAS DE CONOCIMIENTO

El Investigador responsable de la propuesta debe identificar el área del conocimiento a la que pertenece su propuesta para que sea adecuadamente evaluada.

ÁREA I.- Física y Matemáticas y Ciencias de la Tierra

Propuestas formuladas en aspectos básicos de astronomía, física, matemáticas, óptica y disciplinas afines; aspectos básicos de geología, geofísica, geoquímica, geografía física, oceanografía, limnología, hidrología, ciencias de la atmósfera y contaminación de agua, aire y suelos y disciplinas afines.

ÁREA II.- Biología y Química

Propuestas formuladas en aspectos básicos de bioquímica, biofísica, biología, fisiología, biología celular y molecular, neurociencias, genética, ecología, evolución y sistemática de organismos terrestres y acuáticos (marinos y de aguas epicontinentales) tanto vegetales como animales, hongos y microorganismos, así como en disciplinas afines; aspectos básicos de química inorgánica, orgánica o analítica, aislamiento, identificación y síntesis de productos naturales, química farmacológica y disciplinas afines.

ÁREA III.- Medicina y Ciencias de la Salud

Propuestas formuladas en aspectos básicos de las ciencias biomédicas, inmunología, salud pública, epidemiología y disciplinas afines.

ÁREA IV.- Humanidades y Ciencias de la Conducta

Propuestas formuladas en aspectos básicos de educación, antropología física, arqueología, estética, etnohistoria, filología, filosofía, historia, arquitectura y urbanismo, psicología, literatura, lingüística y disciplinas afines.

ÁREA V.- Ciencias Sociales y Económicas

Propuestas formuladas en aspectos básicos de sociología, antropología social, demografía, comunicación, derecho, etnología, economía, administración y políticas públicas y administración privada, ciencias políticas, relaciones internacionales y de disciplinas afines.

ÁREA VI.- Biotecnología y Ciencias Agropecuarias

Propuestas formuladas en aspectos básicos de biotecnología, acuicultura y pesquerías; ciencias agronómicas y forestales; medicina veterinaria y zootecnia; alimentos; microbiología, biorremediación ambiental, sanidad y fisiología animal y vegetal, y disciplinas afines.

ÁREA VII.- Ciencias de la Ingeniería

Propuestas formuladas en aspectos básicos de las ciencias de las ingenierías industrial, química, electrónica, eléctrica, instrumentación, informática, de sistemas, cómputo, en telecomunicaciones, aeronáutica, de control, robótica, mecatrónica, nuclear, civil, ambiental, mecánica, hidráulica, metalúrgica, cerámica, de materiales, de polímeros, corrosión y de disciplinas afines.

ÁREA VIII.- Investigación Multidisciplinaria

Propuestas formuladas en aspectos básicos en donde se note claramente la participación y división de las diferentes áreas o disciplinas del conocimiento en la solución de un proyecto de investigación que, por su complejidad, no pueda resolverlo una disciplina individualmente. **Utilizar una herramienta de otra área del conocimiento diferente a la de la propuesta no implica que ésta sea considerada multidisciplinaria**, en consecuencia, las propuestas sometidas en este comité, **se espera que sean** de las modalidades de grupos de investigación.

3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1 Las propuestas deberán presentarse en el formato disponible en la página electrónica www.conacyt.mx

3.2 Las propuestas que se sometan a esta convocatoria deberán acompañarse de una **Carta oficial de postulación**, en archivo PDF, suscrita por el **Representante Legal de la Institución** en la que se establezca:

- a) El compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo de la investigación propuesta y poner a disposición del responsable técnico la infraestructura existente.
- b) La congruencia entre la propuesta y la(s) línea(s) de generación del conocimiento identificadas en el plan de desarrollo de la institución o su equivalente.
- c) El compromiso de brindar el apoyo académico requerido para la formación integral y oportuna de los doctores y maestros en ciencias considerados en el proyecto.
- d) Los nombres de las personas adscritas a la institución que fungirán como responsable técnico y responsable administrativo.
- e) El equipo que en su caso fuera autorizado, formará parte del activo institucional para ser usado de manera preferente por el personal académico y los estudiantes participantes en el proyecto, pero que será de uso general para otros profesores-investigadores y personal calificado de la institución.
- f) Declarará bajo protesta de decir verdad que la propuesta que presenta al Fondo

o una variante de la misma, no ha tenido o tiene financiamiento de un programa, convocatoria o convenio firmado con el CONACyT.

La falta de este documento implica que la propuesta **NO** será evaluada.

3.3. Estructura

3.3.1. Para propuestas Nuevas:

- Antecedentes
- Hipótesis
- Objetivos general y particulares
- Metas: Científicas y de formación de maestros y doctores
- Metodología científica
- Grupo de trabajo: Institución(es) participante(s) e integrantes
- Infraestructura disponible en las instituciones participantes
- Programa de actividades **por etapas anuales**
- Presupuesto: Gasto de inversión; y gasto corriente, éste desglosado en **cuatrimestres** y debidamente justificado
- Resultados entregables
- Publicación de artículos originales en revistas científicas con arbitraje estricto.
- Graduados de doctorado y maestría
- Libros o capítulos de libros publicados por Editoriales de reconocido prestigio.
- Artículos de divulgación científica
- Bases de datos
- Presentación de trabajos arbitrados, en Congresos Científicos de reconocido prestigio
- Patentes
- Otros.

3.3.2. Para propuestas de Continuación de proyecto.

- Número y título del proyecto apoyado anteriormente.
- Informe global del proyecto anterior, en el que se especifiquen los siguientes puntos:
 - Resultados obtenidos, tanto esperados como no esperados
 - Problemas surgidos y solución de los mismos
 - Publicación, difusión o divulgación del conocimiento generado*
 - Formación de Maestros y Doctores en Ciencias*
 - La consolidación de grupos académicos, si es el caso
 - Copia del acuse de recibo de los informes técnico* y financiero finales*.

*** Se recomienda que estos cuatro rubros sean validados anexando archivos en PDF con documentos probatorios.**

- Plan de trabajo, en no más de 5 cuartillas, de la propuesta de continuación de proyecto, que contenga:
 - Antecedentes, que incluyan preguntas e hipótesis generados a partir del proyecto anterior, para que se pueda determinar la continuidad de la línea de investigación
 - Objetivos
 - Metas
 - Metas científicas
 - Metas de formación de maestros y doctores en ciencias
 - Cronograma y metodología.

- Apartados sobre:
 - Grupo de trabajo
 - Institución (es) participante (s)
 - Infraestructura disponible en las instituciones participantes
 - Programa de actividades **por etapas anuales**
 - Presupuesto: Gasto de inversión y gasto corriente éste, desglosado en cuatrimestres, debidamente justificados.
 - Resultados entregables: publicaciones; alumnos graduados de doctorado o maestría; bases de datos; presentación de trabajos arbitrados en Congresos Científicos de reconocido prestigio; otros.

3.4. Características de las propuestas

- Especificar el número de **etapas anuales** para desarrollo de la propuesta, la cual podrá ser de 1 a 4 años, dependiendo del tipo y modalidad (ver cuadro de la viñeta siguiente). Indicar los antecedentes del tema, hipótesis, objetivos, resultados esperados al término de cada etapa, beneficios esperados, infraestructura con la que se cuenta en las áreas de los participantes y cualquier otra a la que tengan acceso en sus instituciones, así como el compromiso de formar recursos humanos a nivel de licenciatura y posgrado.
- Dependiendo del tipo y la modalidad a la que se someta la propuesta, la duración y monto máximo por año, serán de acuerdo al cuadro siguiente:

Modalidad	Tipo de propuesta			
	Nueva		Continuación de Proyectos	
	Duración (años)	Monto máximo (pesos mexicanos)	Duración (años)	Monto máximo (pesos mexicanos)

Joven Investigador	3	\$1,400,000	No aplica	No aplica
			1	\$500,000
Profesor Investigador	3	2,000,000	2	\$1,000,000
			3	\$1,500,000
	3	\$3,300,000	2	\$1,800,000
Grupos de Investigación	4	\$4,400,000	3	\$2,700,000
			4	\$3,600,000
Colaboración	3	\$3,300,000		
México-Centro América	4	\$4,400,000	No aplica	No aplica

El responsable técnico de un proyecto **terminado** de las modalidades Un Grupo, Dos Grupos o Redes, solamente podrá someter una propuesta de continuación en la modalidad de Grupos de Investigación. Quienes hayan **terminado** un proyecto de Joven Investigador o Profesor Investigador en convocatorias anteriores, podrán someter una propuesta de continuación en las modalidades de Profesor Investigador o de Grupos de Investigación. En todos estos casos, el proyecto anterior deberá estar terminado y los informes técnico y financiero finales capturados o entregados a la fecha del cierre de esta convocatoria.

- Debe quedar explícita la importancia de la investigación en la generación de conocimiento **científico básico**.
- Debe contener consideraciones sobre la originalidad y relevancia científica de la propuesta.
- Las **propuestas nuevas** deberán anexar **obligatoriamente** en archivo PDF el **protocolo de investigación**, además de la **carta institucional** referida anteriormente. En caso de faltar alguno de estos archivos la propuesta **NO** será evaluada.
- Se recomienda anexar, en archivo(s) PDF, los *Curricula vitarum* del grupo de trabajo, para que las comisiones de expertos evalúen la formación o trayectoria del investigador o grupo de trabajo.
- En el caso de una propuesta presentada de manera conjunta por más de una institución, corresponderá a los co-responsables técnicos de cada una de ellas la coordinación del proyecto en su respectiva institución, y serán éstos quienes tendrán la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos

individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo. El responsable técnico tendrá la obligación de presentar los informes técnicos del proyecto.

- Las propuestas multi-institucionales deberán contar con carta(s) oficial(es) de postulación suscrita(s) por los representantes legales de cada institución participante, estableciéndose el compromiso de atender todos los requisitos enunciados en las bases de la Convocatoria y los presentes Términos de Referencia, las cuales deberán incluirse a la propuesta en archivos PDF.

4. FORMAS DE APOYO Y RUBROS FINANCIABLES

4.1. Se apoyarán los gastos y las inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar plenamente justificados en función de las metas a cumplir. Los principales rubros que pueden ser financiados con recursos del Fondo son:

4.1.1. Gasto Corriente: En términos generales son los artículos de consumo, no inventariables y formación de recursos humanos.

Incluye, entre otros, gastos de operación, acervos bibliográficos, actividades de difusión, seminarios y talleres, apoyo a la formación de recursos humanos, cuotas de inscripción, diseños y prototipos de prueba, documentos y servicios de información, estancias posdoctorales, estancias técnico-académicas de participantes, estancias técnico-académicas a visitantes, gastos de capacitación y entrenamiento, gastos de trabajo de campo, honorarios por servicios profesionales, mantenimiento de equipo mayor, materiales de uso directo, pasajes, publicaciones, ediciones e impresiones, registro de patentes, seres vivos, servicios externos especializados a terceros, software especializado y viáticos.

4.1.2 Pago de becarios e investigadores posdoctorales: Los profesores investigadores que presenten su propuesta en cualquiera de las modalidades anteriores, exceptuando la de Jóvenes Investigadores, podrán considerar dentro del presupuesto solicitado financiamiento para la incorporación de investigadores posdoctorales que contribuyan al desarrollo del proyecto, con un monto total mensual de acuerdo a la normatividad vigente (ver Manual de Administración de Proyectos en el Portal del CONACyT).

En cualquiera de las modalidades se podrán incluir becarios con cargo al proyecto. En este rubro están considerados los apoyos para la realización de estudios de maestría o doctorado y para la realización de tesis de licenciatura, maestría o doctorado. No se considerarán los costos de inscripción, ni colegiaturas.

4.1.2.1 Requisitos

Podrán participar como posdoctorales en la ejecución de un proyecto, aquellos investigadores, científicos y tecnólogos con nivel de doctorado, que hayan obtenido el grado en instituciones nacionales o del extranjero dentro de los tres últimos años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.

Se dará preferencia a ex-becarios del CONACyT o profesionales graduados de algún programa de posgrado registrado en el Padrón Nacional de Posgrado de Calidad SEP-CONACyT, que no cuenten con una ubicación laboral definida o adscripción institucional alguna y su participación de tiempo completo en el proyecto sea debidamente justificada.

Las condiciones y esquemas de incorporación del personal en el desarrollo de un proyecto serán establecidos por la propia institución de acuerdo a sus lineamientos y normatividad, sin que ello genere una relación contractual o responsabilidad laboral con el Fondo, con el CONACyT o con la SEP.

4.1.2.2 En cuanto a los apoyos para becarios de investigación para realización de tesis y estudios de posgrado, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener un promedio general mínimo de 8.0 en el período inmediato anterior, y mantenerlo durante sus estudios.
- Justificar claramente cuál será su labor durante el desarrollo del proyecto, presentando su plan de trabajo avalado por el responsable del proyecto y, en su caso, el director de la tesis respectiva.
- Después de la aprobación del proyecto se deberá formalizar el registro de cada uno.
- No contar con otro tipo de beca otorgada por la SEP o el CONACyT.
- Ser estudiante activo.

4.1.3. Gasto de Inversión: Artículos sujetos de ser inventariados y sus accesorios; equipo de cómputo, equipo de laboratorio, herramientas y accesorios, maquinaria, obra civil e instalaciones experimentales indispensables para asegurar el éxito del proyecto.

Estas solicitudes deberán estar plenamente justificadas, ya que su pertinencia será evaluada por las Subcomisiones de Expertos.

5. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y PROCESO DE EVALUACIÓN

Con la finalidad de que las propuestas sean adecuadamente evaluadas, deberán indicar en el catálogo correspondiente del formato de solicitud, el área del conocimiento, la subdisciplina y la especialidad que consideren más afines a la naturaleza de la investigación a realizar; asimismo deberán indicar palabras clave relacionadas claramente con la propuesta. En el caso de que ésta sea de carácter multidisciplinario, se deberá indicar la disciplina principal y otras disciplinas relacionadas. Si el responsable ha solicitado o recibido apoyo asociado a la propuesta por parte de otro programa de la SEP, del CONACyT o de otro organismo, deberá especificarlo claramente en la solicitud, indicando montos y vigencia. El incumplimiento de esta observación conducirá a la eliminación de la propuesta.

5.1 Claves de acceso para Internet.

Para ingresar la solicitud se deberá acceder directamente a la página electrónica del CONACyT haciendo uso de la clave de acceso del Currículum Vitae Único (CVU) con la cual podrá capturar la solicitud en tantas sesiones como sea necesario. Cuando concluya el llenado de la solicitud, deberá ser enviada a través del sistema. **Una vez enviada no será posible modificarla.** En caso de no contar con la clave, deberá crearse el acceso al CVU a través de la página del CONACyT.

Es responsabilidad del proponente verificar que la solicitud esté completa y dentro de los términos que marca la Convocatoria.

5.2 Condiciones de registro y admisión de propuestas.

- Se registrarán únicamente aquellas que sean enviadas por internet, y tengan incorporados los archivos obligatorios especificados en el capítulo correspondiente.
- En el caso de una propuesta **nueva**, el protocolo deberá elaborarse con letra tipo helvética o arial de 12 puntos, en un máximo de 20 cuartillas para todas las modalidades.
- El *Curriculum vitae* del Responsable deberá capturarse o actualizarse directamente en el sistema de CVU. El de los participantes (aunque cuente con su CVU) deberá incluirse como documento adjunto y contener la información señalada en la Guía para la Captura de Solicitudes de Apoyo (en PDF).
- De considerarse pertinente se solicitará documentación oficial comprobatoria.

No seguirán el proceso de evaluación propuestas en los casos en que el Responsable Técnico tenga un proyecto apoyado de Investigación Científica Básica, cuya vigencia original venza después de las fechas de publicación de resultados de cada una de las convocatorias mencionadas en las bases, aunque cierre anticipadamente el proyecto vigente.

5.3 Proceso de evaluación

5.3.1 Las propuestas serán sometidas a un proceso de evaluación de la calidad científica.

Las Subcomisiones de Expertos serán las responsables de asignar a cada propuesta evaluadores inscritos en el Registro CONACyT de Evaluadores Acreditados (RCEA). Las Subcomisiones de Expertos, con las evaluaciones realizadas por los evaluadores acreditados, discutirán colegiadamente las evaluaciones realizadas por éstos y propondrán un dictamen a la Comisión de Evaluación de Ciencia Básica del Fondo; órgano que evaluará el dictamen de las Subcomisiones de Expertos y presentará a manera de recomendación al Comité Técnico y de Administración (CTA) del Fondo el listado de las propuestas de mejor calidad a académica. El CTA aprobará las propuestas y la asignación de recursos de acuerdo a la disponibilidad de recursos del Fondo, con base en el orden de prelación establecido por la Comisión de Evaluación.

Se consideran aspectos esenciales de la propuesta la **naturaleza básica** de la investigación propuesta, el impacto de ésta en los programas educativos de la institución y el compromiso de formación de maestros y doctores en ciencias.

5.3.2 Se evaluarán las **propuestas nuevas** en base a los siguientes criterios:

5.3.2.1 La calidad científica y la viabilidad técnica, considerando la congruencia entre objetivos, hipótesis, metodología, infraestructura disponible (física, humana, material, financiera, administrativa), recursos solicitados y las metas planteadas.

5.3.2.2 La formación de Maestros y Doctores en Ciencias

5.3.2.3 En la modalidad de Joven Investigador, se evaluará su formación académica y distinciones obtenidas durante la misma. En las otras modalidades se evaluará la trayectoria científica del responsable técnico y del(os) grupo(s) de investigación participante(s), incluyendo la formación de recursos humanos de Doctorado y Maestría.

5.3.2.4 El Impacto y los beneficios en:

- a. La generación de conocimiento científico (originalidad y relevancia).
- b. La difusión y divulgación del conocimiento científico generado (publicaciones científicas).
- c. Las modalidades que corresponda, la consolidación de cuerpos académicos o de grupos de investigación científica involucrados, demostrando el trabajo en equipo y los resultados esperados de esta interacción.

5.3.3. En la evaluación de la calidad científica de las propuestas de continuación de

proyectos se considerarán los siguientes criterios:

5.3.3.1. El Impacto y los beneficios del **proyecto anterior en:**

- a. La generación de conocimiento científico, de difusión y divulgación, de alta calidad.
- b. La formación de Maestros y Doctores en Ciencias.
- c. La modalidad de grupos, la consolidación de los mismos, demostrando el trabajo en equipo y los resultados obtenidos de esta interacción.
- d. Productos generados **no** proyectados originalmente, pero derivados de las actividades del proyecto.
- e. Los problemas surgidos durante el desarrollo del proyecto y la solución que se les dio.

5.3.3.2. La calidad global de la propuesta de continuación se evaluarán en términos de:

- a. La congruencia entre la propuesta de continuación de proyecto y el proyecto anterior.
- b. La formación de recursos humanos de Doctorado y Maestría.
- c. La calidad científica y la viabilidad técnica, considerando la congruencia entre recursos solicitados, metas planteadas y actividades.

5.3.4. La evaluación de la calidad científica llevada a cabo por la Comisión de Evaluación de Ciencia Básica, con el apoyo de las Subcomisiones de Expertos, incluye el análisis del grado de cumplimiento con lo establecido en estas Bases y en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria.

6. ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

6.1 La entrega de los recursos a los proyectos que resulten seleccionados para ser financiados por el Fondo se formalizará mediante Convenios de Asignación de Recursos.

La institución beneficiada deberá firmar electrónicamente el convenio en un término no mayor **de 30 días naturales**, a partir de la fecha en que sea liberado el mismo en el sistema, de no firmarse en ese plazo el CTA del Fondo podrá cancelar el apoyo.

En el caso de propuestas multi-institucionales deberá firmarse un acuerdo de colaboración entre las instituciones involucradas, en el que se establezcan las actividades que llevarán a cabo cada institución y los montos correspondientes a las mismas. Los recursos del Fondo serán canalizados a cada institución a través del responsable administrativo del proyecto. El acuerdo deberá enviarse al Secretario Administrativo del Fondo.

6.2 Monto aprobado y ministración de recursos.

El monto total aprobado para la ejecución del proyecto será determinado por el CTA, con base en las recomendaciones emitidas por la Comisión de Evaluación. El Responsable Técnico del proyecto deberá enviar el presupuesto ajustado, **en un plazo de 30 días naturales** contados partir de se le solicite el ajuste, de no entregarse el ajuste el CTA del Fondo podrá cancelar el apoyo.

La ministración de recursos se hará de acuerdo al desglose financiero autorizado para cada proyecto. La institución deberá abrir una cuenta de cheques en alguna institución bancaria para el uso exclusivo del proyecto, mancomunada entre el responsable técnico y el responsable administrativo, enviando al Secretario Administrativo los datos de la cuenta y el recibo institucional correspondiente a la primera ministración; **en un plazo de 30 días naturales después de que se hayan completado las firmas del Convenio de Asignación de Recursos**, en caso contrario, el CTA del Fondo podrá cancelar el apoyo. Dándose cumplimiento a lo señalado se entregará la primera ministración.

Las ministraciones subsecuentes se efectuarán conforme al calendario de pagos establecido en el desglose financiero autorizado para cada proyecto.

Las etapas deberán ser anuales y el desglose financiero deberá estar dividido en forma cuatrimestral. Deberá presentarse un informe técnico y uno financiero al final de cada etapa de un año, los cuales se presentarán con el detalle y la especificidad suficientes para permitir su seguimiento, con base en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio correspondiente.

6.3 Seguimiento de proyectos

- a. El Secretario Técnico dará seguimiento a la entrega de los informes técnicos en cada una de sus etapas anuales, así como a los resultados y beneficios finales obtenidos.
- b. El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo y se registrará por los procedimientos y las normas aprobados por el CTA.

6.4 Auditorias al proyecto

El Fondo se reserva el derecho de realizar las auditorías externas contables o legales en los términos que determine el CTA.

6.5 Evaluación ex-post del proyecto

Una vez entregado el informe de cierre del proyecto y de acuerdo con su naturaleza, el Fondo llevará a cabo una evaluación de su impacto, con la metodología y el tiempo que se definan en su caso.

6.6 Terminación anticipada

En caso de existir condiciones para la terminación anticipada del proyecto, se procederá de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Asignación de Recursos correspondiente.

7. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD INTELECTUAL, RECONOCIMIENTOS Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS PROYECTOS

7.1 El CTA del Fondo establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en todas las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación, como de seguimiento.

7.2 Los beneficiarios del Fondo deberán proporcionar la información requerida por el Sistema Integrado de Información Científica y Tecnológica y dar crédito al Fondo en propuestas, publicaciones, materiales para conferencias, exhibiciones, videocintas y cualesquiera otros productos resultantes del apoyo.

7.3 Los resultados de los proyectos deberán estar siempre a disposición del Fondo, el cual, respetará la confidencialidad y los derechos de autor.

7.4 La propiedad intelectual de los resultados del proyecto será de los sujetos de apoyo y su tratamiento se establecerá en los Convenios de Asignación de Recursos.

7.5 Los resultados de los proyectos patrocinados se publicarán en la página electrónica del CONACyT, sin demérito de los derechos de propiedad intelectual y la confidencialidad requeridos.

8. PREVISIONES ÉTICAS, ECOLÓGICAS Y DE SEGURIDAD.

El sujeto de apoyo se obligará a cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del proyecto y hasta su conclusión la legislación aplicable, especialmente en materia ecológica, de protección a la bioseguridad y la biodiversidad, así como a respetar las convenciones y protocolos en materia de ética aplicada a la investigación, la legislación aplicable y la normatividad institucional en materia de seguridad.

A la fecha de firma del Convenio de Asignación de Recursos, se deberá disponer de los documentos correspondientes a permisos, autorizaciones y aprobaciones, de las instancias facultadas para emitirlos, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas vigentes, en los siguientes casos:

- a. En los estudios o experimentos que pudieran tener un efecto en el medio ambiente.
- b. En los estudios o experimentos que impliquen manipulación de genes de individuos de cualquier género o especie.
- c. Las propuestas que involucren estudios o experimentos con la participación de seres humanos, deberá anexarse la aprobación del Comité de Ética y Bioseguridad Institucional correspondiente.
- d. Cuando se requieran realizar experimentos con animales, se deberá proporcionar información que se tomará para dar cumplimiento a las normas vigentes.
- e. Aquellos proyectos cuya realización involucren materiales nucleares, radiactivos, fuentes de radiación ionizante, sustancias tóxicas o patógenas, deberán contar con la aprobación del organismo oficial de seguridad o de la institución correspondiente

(Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, etc.).

- f. Cuando se requiera de la colección de especies en áreas protegidas, deberá enviarse el permiso respectivo.
- g. En los proyectos en que se requiera la autorización de exploración y excavación deberá contarse con el permiso de las instancias correspondientes.
- h. De igual manera en aquellos proyectos en que sea necesario, deberá cumplirse con lo señalado en las Normas Oficiales Mexicanas, evitando en todo caso el replanteamiento del proyecto.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus Instrumentos Normativos, de tal forma que los resultados emitidos solo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y Términos de Referencia.

9. Glosario de términos

Cuerpo Académico o Grupo de Investigación (De acuerdo a la SEP) www.sep.gob.mx

Grupo o grupos de profesores-investigadores de tiempo completo que persiguen objetivos comunes en la generación del conocimiento o en la aplicación innovadora del mismo, y que colaboran entre ellos para desarrollar la enseñanza e investigación de temas de interés común.

Cuerpo o Grupo Académico Consolidado

Aquél en el que una gran mayoría de sus integrantes tienen el perfil deseable de un profesor de carrera de nivel superior y desempeñan sus funciones académicas con estándares internacionales.

Comité Técnico y de Administración del Fondo

Máxima autoridad del Fondo, responsable del cumplimiento de sus fines y de la autorización de recursos a proyectos.

Subcomisiones de Expertos

Grupos constituidos por investigadores, académicos o profesionales prestigiados, especialistas en las distintas áreas del conocimiento, con experiencia en los procesos de evaluación de proyectos de investigación científica básica. Preferentemente serán miembros del SNI, niveles II y III.

Comisión de Evaluación

Grupo de trabajo integrado por los coordinadores de las Comisiones de Expertos, responsables de conducir el proceso de evaluación de la calidad y viabilidad técnica de las propuestas que se presenten al Fondo.

Equipo mayor

Aquel equipo o instrumental de laboratorio cuyo valor de factura es igual o mayor a cuatro millones de pesos, o su equivalente en divisas extranjeras, y que puede ser usado por cualquier profesor investigador de la Institución.

Evaluadores acreditados

Investigadores, académicos, tecnólogos, consultores, especialistas o profesionales prestigiados inscritos en el Registro CONACyT de Evaluadores Acreditados (RCEA).

Fondo

Fideicomiso de apoyo. En este caso, el Fondo Sectorial de Investigación para la Educación SEP-CONACyT.

Etapas de proyecto

Conjunto de actividades de un proyecto, que se desarrollan **en un año**, orientadas a alcanzar una meta específica, con resultados e impacto cuantificables y con requerimientos de recursos económicos definidos.

Instancias

Instituciones, universidades de educación superior y centros de investigación, dedicados a la investigación científica que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), que presenten solicitudes de apoyo al Fondo.

Investigador Consolidado

Profesor-investigador, cuya producción científica y experiencia en formación de recursos humanos sea de reconocido prestigio nacional e internacional.

Propuesta

Documento que describe el proyecto de investigación científica básica, que pretende realizar la institución de educación superior o centro de investigación.

Incluye los campos capturados en línea y el protocolo de investigación de 20 cuartillas en archivo PDF

Propuestas de continuación de proyectos aprobados por el Fondo o por el Fondo Institucional del CONACyT en el caso de la Convocatoria 2005

Propuestas que dan continuidad a proyectos apoyados por el Fondo y finalizados.

Proyecto

Propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración para recibir recursos del Fondo.

Responsable técnico

Persona física designada por la instancia, responsable ante el Fondo, de la solicitud de apoyo y del desarrollo de las actividades de un proyecto y presentación de los reportes técnicos correspondientes.

Representante legal

Persona física de la instancia proponente, con el poder legal para contraer compromisos a su nombre y firmar el Convenio Específico correspondiente.

Responsable administrativo

Persona física designada por la instancia, responsable de la administración de los recursos otorgados por el Fondo para la ejecución de las etapas del proyecto y presentación de los reportes financieros correspondientes.